



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO EL CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°459

LA SERENA, 17 DE JUNIO DE 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2017, que Fija Plantas de personal del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799 sobre firma electrónica avanzada; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, delegatoria de facultades a las Direcciones Regionales; en la Resolución Exenta RA N°122512/1905/2023, que nombra al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.

Autorizar mediante acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.

2. Que, según reportes oficiales de la [Dirección Meteorológica de Chile/SENAPRED], durante el día 16 de junio de 2025, se registraron **precipitaciones intensas en un corto período** que provocaron **anegamientos en vías públicas, cortes de tránsito y disrupciones en el transporte colectivo en las ciudades de Ovalle, La Serena y Coquimbo**, generando riesgos para la integridad física y dificultades logísticas para el desplazamiento de las personas.

3. Lo anterior fue corroborado por imágenes y testimonios difundidos por medios locales donde se evidenció la inundación de calles principales y la interrupción de servicios básicos en sectores afectados. <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/06/17/127213-sistema-frontal-deja-mas-de-65-mm-de-agua-caida-en-la-region> como también a través de la página web de SENAPRED.

4. En virtud de la seguridad de las personas, su integridad física y psíquica, se ha determinado autorizar la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que trabajan en las ciudades de Ovalle y La Serena a las 13:00 horas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO** por fuerza mayor el cierre de todas las dependencias de la Dirección Regional de Coquimbo, en las comunas de Ovalle y La Serena, a partir de las 13:00 horas del día 16 de junio de 2025.
2. **REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO** por fuerza mayor el retiro anticipado de todo el personal a las 13:00 horas del día 16 de junio de 2025, salvo aquellos a cargo de la seguridad de las dependencias cuya salida se estableció a las 15:00 horas.
3. **REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO** los atrasos del día 16 de junio de 2025.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

4. **PÚBLIQUÉSE** en el portal de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD

Distribución:

-Archivo DR Coquimbo.
transparencia